LUCHOS COMPANY S.A.S.
NIT. 900.526.928-2

LUCHOS COMPANY S.A.S
NIT. 900.526.928-2

1. DATOS GENERALES

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 230 del 2024 / 16 /04

OBJETO	"GARANTIZAR EL PARQUEADERO Y VIGILANCIA DE LOS VEHICULOS INMOVILIZADOS EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA, Y SUMINISTRAR EL SERVCIO DE GRUA O CAMA BAJA PARA REALIZAR LOS OPERATIVOS DE CONTROL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD, EL CONTROL DEL ESPACIO PUBLICO"					
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la ejecución del presente contrato será OCHO (08) MESES, sin superar la presente vigencia fiscal 2024.					
PLAZO ADICIONAL No.1	NO APLICA					
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000) M/CTE**					
ADICIONAL No.1	**DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) M/CTE**					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**CINCUETA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($54.000.000) M/CTE**					
NOMBRE CONTRATISTA	**LUCHOS COMPANY S.A.S.**					
C.C. O NIT No.	900526928-2					
RÉGIMEN	**RESPONSABLE DE IVA**	X	**NO RESPONSABLE DE IVA**			
FECHA DEL ACTA DE INICIO	Veintitrés (23) de abril de 2024					
No. DE APROBACIÓN DE PLANILLA APORTES SALUD, PENSIÓN y ARL			9472350141 AGOSTO			
CONSIGNAR A LA CUENTA No	077200096673		**BANCO**	DAVIVIENDA		
TIPO DE CUENTA	**AHORROS**	X	**CORRIENTES**			
PERIODO EJECUTADO	Del 23/07/2024 al 22/08/2024		**PAGO No**	4	de	8

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

VALORES		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES Y MODIFICACIONES	$	54.000.000,00
HONORARIOS A PAGAR (IVA) GRUA	**$**	**929.204,69**
HONORARIOS A PAGAR (IVA) PARQUEADERO	**$**	**478.991,52**
HONORARIOS A PAGAR (Sin incluir IVA) GRUA	**$**	**4.890.551,00**
HONORARIOS A PAGAR (Sin incluir IVA) PARQUEO	**$**	**2.521.008,00**
PAGOS HONORARIOS ACUMULADOS INCLUIDOS EL PRESENTE PAGO	$	39.220.249,67
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	**$**	**14.779.750,33**

No. CDP: 2024000237 - 2024000286 **Rubro Presupuestal:** 2.3.2

No. Registro Presupuestal a afectar: 2024000403 **Fuente:** 110105

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL		
APORTES OBLIGATORIOS EN SALUD(*):	$	165.600,00
APORTES OBLIGATORIOS EN PENSIÓN (*)	$	211.900,00
FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (*):	$	-
APORTE VOLUNTARIO A SENA (*):	$	26.500,00
APORTE VOLUNTARIO A ICBF (*):	$	39.800,00
APORTE VOLUNTARIO A CCF (*):	$	53.000,00
APORTE VOLUNTARIO AFC (*):	$	
APORTE ARL (*):	$	7.000,00

(*) El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y Fondo de Solidaridad Pensional deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales (sin incluir IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados.

3. INFORME DE ACTIVIDADES	
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	**PRODUCTO**
1. Tener disponibles las 24 horas del día, incluido domingos y festivos el inmueble destinado para el funcionamiento del parqueadero Municipal y los equipos del vehículo o cama baja estipulados en la definición técnica para suplir las necesidades que demanda la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de La Plata.	La disponibilidad del parqueadero y la grúa se dio las 24 horas del día, los 7 días de la semana de manera continua desde el acta de inicio del contrato, hasta la fecha. Se anexa evidencia fotográfica. anexo fotográfico # 4
2. Garantizar la prestación del servicio del vehículo tipo cama baja para la inmovilización de todos los vehículos según las indicaciones del personal de la Secretaría de Tránsito y transporte, y acompañar al personal operativo de la Secretaría en la realización de operativos que requieran este acompañamiento para la inmovilización de vehículos, el contratista no estará facultado para inmovilizar ningún tipo de vehículo sin que medie previamente una orden expedida por la autoridad competente, es decir los agentes de la Secretaría de Tránsito y Transporte	La grúa o cama baja presto el servicio de manera continua, las 24 horas del día, 7 días de la semana desde el acta de inicio del contrato, donde se realizaron los siguientes operativos: 2 operativos el 23 de julio 2 operativos el 24 de julio el 25 de julio se realizaron 2 operativos el 29 de julio 1 operativo el 31 de julio 1 operativo 1 de agosto 2 operativos 6 de agosto 2 operativos 8 de agosto 2 operativos 13 de agosto 1 operativo 14 de agosto 1 operativo 20 de agosto 1 operativo 21 de agosto 1 operativo 22 de agosto 1 operativo. anexo fotográfico # 8
3. Los vehículos tipo cama baja deberán contar con una póliza de responsabilidad extracontractual que deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato.	La póliza número 101001763 con vigencia hasta el 27/10/2024 se encuentran debidamente anexadas en el contrato en el acta de inicio y el otro si, del contrato N° 230 de 2024, revisar SECOP 2
4. Los vehículos utilizados para la prestación del servicio deberán contar con SOAT vigente durante la ejecución contractual	El vehículo tipo cama baja utilizado para la prestación del servicio cuenta con SOAT vigente número 86751197-608179200 con vigencia hasta el 27/10/2024 y esta subido en el SECOP 2.
5. Aplicar el valor de las tarifas para los parqueaderos autorizadas por el Concejo Municipal, mediante Acuerdo municipal vigente sobre tarifas.	El contratista aplica el cobro con las tarifas que se fijaron en el contrato 230 de 2024, según acuerdo municipal vigente sobre tarifas.
6. Tener a disposición de la Administración Municipal conductores idóneos con experiencia comprobada para desarrollar la actividad objeto del	El contratista cuenta con 1 conductor calificado y con su debida documentación para operar la grúa y en los operativos se cuenta con 2 auxiliares para la asistencia de vehículos inmovilizados. Es de anotar que en la legalización del contrato se anexa la licencia de

contrato que cuenten con la respectiva licencia de conducción, en ningún caso podrá circular un vehículo automotor sin portar la licencia de tránsito correspondiente, así como mínimo dos (02) auxiliares que cuenten con todos los elementos de seguridad necesarios para el desarrollo seguro de sus actividades.	conducción del conductor de la grúa revisar anexo fotográfico # 7 y anexo fotográfico anexo # 1.
7. El contratista asumirá por su cuenta y riesgo los gastos referentes a combustible, mantenimiento, reparaciones, suministro e instalación de repuestos, así como las reparaciones técnicas y mecánicas que deban realizarse a los vehículos tipo cama baja con los cuales se ejecutará el objeto contractual, para mantenerlos en óptimas condiciones de conservación y funcionamiento.	Durante el mes de agosto de 2024 el contratista suministro todos los insumos y mantenimiento necesarios para el óptimo funcionamiento de la grúa, se anexa evidencia fotográfica anexo # 2
8. Los vehículos tipo cama baja que prestarán el servicio deberán estar dotados con el respectivo equipo de carretera tal como lo establece el artículo 30 de la Ley 769 de 2002. Equipos de prevención y seguridad, ningún vehículo podrá transitar por las vías del territorio nacional sin portar el siguiente equipo de carretera como mínimo. a. Un gato con capacidad para elevar el vehículo. b. Una cruceta. c. Dos señales de carretera en forma de triángulo en material refractivo y provisto de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. d. Un botiquín de primeros auxilios. e. Un extintor. f. Dos tacos para bloquear el vehículo. g. Caja de herramienta básica que como mínimo deberá contener. Alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas. h. Llanta de repuesto. i. Linterna.	El vehículo tipo cama baja cuenta con los debidos equipos de prevención y seguridad, bajo inspección de la secretaria de tránsito y transporte de La Plata Huila y sus funcionarios, como lo son: - gato con capacidad para elevar el vehículo. - Una cruceta. - Dos señales de carretera en forma de triángulo en material refractivo y provisto de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. - Un botiquín de primeros auxilios. - Un extintor. f. Dos tacos para bloquear el vehículo. - Caja de herramienta básica que como mínimo deberá contener. Alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas. - Llanta de repuesto. - Linterna. Como se evidencia en el anexo fotográfico # 5
9. Garantizar la vigilancia de los vehículos inmovilizados, las 24 horas del día, durante el plazo de ejecución del contrato.	El contratista tiene dispuesta vigilancia ininterrumpida de los vehículos durante las 24 horas del día. Se anexa evidencia fotográfica del circuito cerrado de televisión vi acamaras de vigilancia, evidencia fotográfica anexo # 4.

10. Entregar los vehículos a los usuarios en las mismas condiciones en que fueron recibidos desde el momento en que son retenidas por el vehículo tipo cama baja dispuesto para tal servicio hasta la entrega material al propietario del vehículo o a la Secretaría de Tránsito	En el mes de agosto de 2024 no se presentaron dificultades entre el contratista y los usuarios de la grúa y el parqueadero, por lo cual se entiende que se entregaron los vehículos en el estado en que se recogieron. Se anexa en el informe el cuadro detallado en Excel en físico y las autorizaciones de la oficina de tránsito en físico.
11. Responder patrimonialmente por todos los daños, pérdidas y averías parciales o totales que sufran los vehículos durante la estadía en los parqueaderos, salvo su deterioro normal por el trascurso del tiempo.	Durante el periodo del 23 de julio al 22 de agosto no se presentaron reclamaciones ni daños a los vehículos que fueron inmovilizados por la secretaria de tránsito. El parqueadero y la grúa cuentan con sus debidas pólizas de responsabilidad civil extracontractuales con números 11-40-101062393 y 11-44-101223548 por la vigencia del contrato y están debidamente subidas al SECOP 2. Anexo copia de la póliza en físico.
12. Responder patrimonialmente por todos los daños y/o pérdidas que se ocasiones durante el transporte en el vehículo tipo cama baja de los vehículos inmovilizados desde el sitio de la infracción hasta el parqueadero	Durante el periodo del 23 de julio al 22 de agosto no se presentaron reclamaciones por daños en el recorrido del municipio al parqueadero además la grúa cuenta con sus debidas pólizas de responsabilidad civil extracontractuales como se evidencia en el punto 3 y están debidamente subidas al SECOP 2. Como se evidencia en el anexo fotográfico 8.
13. Colocar en el parqueadero en un lugar visible al público el valor de las tarifas autorizadas por el concejo municipal, para el cobro del parqueadero a los diferentes vehículos	El contratista no hace cobro a usuarios, se lleva la relación de salidas de vehículos y ordenes de salidas de la secretaria de tránsito para cobrar lo que indica el contrato 230 de 2024 y el estatuto tributario del municipio de La Plata Huila, con la debida factura DIAN. Se anexa factura física DIAN.
14. Actuar con decencia, respeto, espíritu cívico y ética en cada una de las acciones que se requieran para el cumplimiento contractual	El contratista y sus funcionarios tienen claro que el respeto y espíritu cívico son fundamentales al momento de prestar su servicio y de esta manera garantizar un actuar idóneo. Como se evidencia en el anexo fotográfico 8.
15. Elaborar un inventario detallado del estado en que se entregan los vehículos por parte de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal al momento de ingresar al parqueadero y demás elementos del vehículo que queden a cargo del parqueadero, y hacerle entrega de una copia de dicho inventario al conductor o propietario del vehículo y a la respectiva Secretaría	El contratista cuenta con inventarios tanto de motocicletas y vehículos inmovilizados, para así registrar el estado en el cual ingresan al parqueadero, se anexan todos los inventarios en físico de los vehículos inmovilizados en el trascurso del 23 de julio al 22 de agosto del año 2024. Se anexa formatos de inventarios debidamente diligenciados en forma física y en secuencia de salidas autorizadas.
16. Prestar el servicio de parqueadero a los vehículos inmovilizados por los Agentes de Tránsito o la Policía Vial según sea el caso, previa aprobación del Secretario de Tránsito y/o su delegado	El contratista ha atendido los operativos que realizan tanto la secretaria de tránsito, como la policía de carreteras de manera idónea y oportuna, se anexa registro fotónico de las inmovilizaciones. Como se evidencia en el anexo fotográfico 8.

17. Instalar cuatro (04) cámaras de seguridad para el parqueadero y disponer de una cámara filmadora en el vehículo de tipo cama baja para tomar evidencia detallada del estado en el que se encuentran los vehículos inmovilizados	El contratista cuenta con 8 cámaras de visión infrarroja nocturna para registrar todo lo que suceda dentro y fuera del parqueadero como se evidencia en el anexo fotográfico. Como se evidencia en el anexo fotográfico # 9.
18. Confrontar con el agente de tránsito la evidencia fotográfica y/o fílmica del vehículo inmovilizado y dejar constancia del inventario por escrito	El contratista envía al WhatsApp del secretario de tránsito y trasporte y la persona que el disponga para recibir dicha evidencia fotográfica de los operativos realizados. Como se evidencia en el anexo fotográfico # 10
19. Abstenerse de hacer entrega de cualquier clase de vehículo sin el recibo o la constancia de pago ante la Secretaría de Hacienda y sin la orden de entrega del vehículo por parte de la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio; en la misma medida no deberá recibir dineros directamente de los usuarios por concepto de servicio y grúa y parqueadero por la inmovilización	El contratista verifica que el usuario entregue orden de salida autorizada por la secretaria de tránsito y verificada por la secretaria de hacienda, se anexan en físico las ordenes de salidas de los vehículos que salieron del 23 de julio al 22 de agosto del 2024. Se entrega en forma física todos los anexos de las salidas.
20. Presentar al supervisor un informe detallado mensual de los vehículos que ingresan y salen del parqueadero	El contratista presenta el debido informe de los movimientos de vehículos que ingresan al parqueadero por parte de la secretaria de tránsito municipal en un cuadro en Excel y se entrega en físico.
21. Cumplir con idoneidad y oportunidad la ejecución del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones contenidas en la oferta y en los requerimientos técnicos, lugares, fechas y horas determinados para la actividad y los plazos establecidos con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta, de conformidad a los parámetros establecidos por el Municipio previa autorización del supervisor del contrato	El contratista ha cumplido de manera idónea y oportuna a todos los llamados por parte de la secretaria de tránsito y trasporte de La Plata Huila, tanto en operativos de control al espacio público por parte de vehículos y accidentes que ocurren dentro de la jurisdicción del mismo. Como se evidencia en este informe de actividades que comprende del 23 de julio al 22 de agosto.
22. Hacer entrega al supervisor del contrato de informes de gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes	El contratista hace entrega al supervisor del contrato de los informes de gestión sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, se hace caso a todas las directrices que nos da el señor secretario de

	tránsito. Como se evidencia en este informe de actividades que comprende del 23 de julio al 22 de agosto.
23. Cumplir con todas las observaciones y recomendaciones dadas por la Secretaría de Tránsito y Transporte	El contratista ha cumplido cabalmente con todas las observaciones y recomendaciones dadas por la Secretaria de Tránsito y Transporte en el periodo del 23 de julio al 22 de agosto.
24. El Contratista trasladará vehículos gratuitamente, cuando por orden público o desastres naturales sean necesarios retirar y trasladar del lugar de los hechos, previa solicitud de la secretaría de Tránsito Municipal	Hasta el momento no se ha presentado situaciones de orden público o desastres naturales en las cuales se haya tenido que intervenir.
25. Dar estricto cumplimiento a la normatividad establecida en el Código Nacional de Tránsito	El contratista ha dado estricto cumplimiento a la normatividad establecida en el código nacional del tránsito.
26. Presentar un informe mensual detallado con la liquidación y valores a pagar por cada usuario por concepto de inmovilización (grúa y parqueadero).	El contratista presenta debido informe mensual detallado de los valores recaudados por concepto de inmovilización (grúa y parqueadero) correspondiente al valor destinado para el contratista que está debidamente estipulado en el contrato.
27. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual cumpliendo con las observaciones y recomendaciones dadas por el supervisor del contrato.	El contratista está disponible a cualquier solicitud por parte de la secretaria de tránsito y trasporte de La Plata Huila.

4. CERTIFICACIÓN JURAMENTADA

Como Contratista del Municipio de La Plata y para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto 2271 de **junio** 18 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 230 DE 2024** y se anexa la certificación.

FIRMA DEL CONTRATISTA: _____

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA MEDINA
C.C No.: 12.281.944

LUCHOS COMPANY S.A.S
NIT. 900.526.928-2

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

ANEXO 1



ANEXO 2

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GIGANTE LTDA
NIT : 891,101,201 - 0
CARRERA 4 7 32
GIGANTE - COLOMBIA
8325017
cootransgigante@hotmail.com
Régimen especial - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4731 Tarifa 3,00

Cliente	LUCHOS COMPANY SAS		
NIT	900,526,928 - 2	**Teléfono**	2
Dirección	FCA LA PRADERIA VDA PANORAMA	**Vendedor**	DIANA CAROLINA
Ciudad	LA PLATA - COLOMBIA	**Centro Costo**	4
Correo	luchocasta2405@gmail.com		

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
FE4 15457
Fecha y Hora de Factura

Generación	2024-08-29	07:54:36
Expedición	2024-08-29	07:49:02
Vencimiento	2024-08-29	

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0020001000356	ACEITE MOBIL MX ESP 15W40 GALON	UN	2.00	118,000.00	236,000.00
2	0020001000357	ACEITE MOBIL MX ESP 15W40 CUARTO		1.00	29,500.00	29,500.00
3	0020001000094	ACEITE TERPEL ULTREK 140 DIFERENCIAL GALON		2.00	88,000.00	176,000.00

Total Items 3

Total Bruto	441,500.00
Total a Pagar	**$ 441.500,00**

FORMA DE PAGO
Contado Contado

MEDIO DE PAGO
Efectivo

441.500,00

VALOR EN LETRAS
Cuatrocientos Cuarenta Y Un Mil Quinientos Pesos Mcte

OBSERVACIONES

obre del Software: Sigo Pyme. Proveedor tecnológico: Sigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

LUCHOS COMPANY S.A.S.
NIT. 900.526.928-2

LUCHOS COMPANY S.A.S
NIT. 900.526.928-2

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE GIGANTE LTDA
NIT : 891,101,201 - 0
CARRERA 4 7 32
GIGANTE - COLOMBIA
8325017
cootransgigante@hotmail.com
Régimen especial - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4731 Tarifa 3,00

Cliente	LUCHOS COMPANY SAS			**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA**	
NIT	900,526,928 - 2	**Teléfono**	2	**FE4 15268**	
				Fecha y Hora de Factura	
Dirección	FCA LA PRADERIA VDA PANORAMA	**Vendedor**	DIANA CAROLINA	**Generación**	2024-08-05 09:59:26
Ciudad	LA PLATA - COLOMBIA	**Centro Costo**	4	**Expedición**	2024-08-05 09:54:31
Correo	luchocasta2405@gmail.com			**Vencimiento**	2024-08-05

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0020001000092	ACEITE HIDRAULICO 68 GALOM		2.00	76,000.00	152,000.00

Total Items 1

Total Bruto	152,000.00
Total a Pagar	**$ 152.000,00**

FORMA DE PAGO Contado Contado
MEDIO DE PAGO Efectivo
152.000,00

VALOR EN LETRAS
Ciento Cincuenta Y Dos Mil Pesos Mcte

OBSERVACIONES

nbre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

ANEXO 3





ANEXO 4



ANEXO 5



ANEXO 6



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10024192443

PLACA: GQZ945	MARCA: JAC	LÍNEA: HFC1120KN	MODELO: 2022
CILINDRADA CC: 3.760	COLOR: BLANCO		SERVICIO: PÚBLICO
CLASE DE VEHÍCULO: CAMION	TIPO CARROCERÍA: GRUA	COMBUSTIBLE: DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ: 5945
NÚMERO DE MOTOR: 76920509		REG: N — VIN: LJ11RTCE7N1102928	
NÚMERO DE SERIE: LJ11RTCE7N1102928		REG: N — NÚMERO DE CHASIS: LJ11RTCE7N1102928	REG: N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): MEDINA PASTRANA MARTA LUCIA			IDENTIFICACIÓN: C.C. 26521323

ANEXO 7



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1083918595

NOMBRE
ANDRES CAMILO SILVA ESPINOSA

FECHA DE NACIMIENTO
07-12-1996

SANGRE-RH
O+

FECHA DE EXPEDICION
12-10-2021

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR
CONDUCIR CON LENTES

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
INST TTOyTTE DE PITALITO - INTRAPITALITO

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHÍCULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	12-10-2031	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	12-10-2024	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC02004812056

LUCHOS COMPANY S.A.S.
NIT. 900.526.928-2

LUCHOS COMPANY S.A.S
NIT. 900.526.928-2

ANEXO 8





LA PLATA HUILA
DIRECCIÓN: Kilometro 1 Vía Belalcazar
Tel. 3112295661

LUCHOS COMPANY S.A.S.
NIT. 900.526.928-2

LUCHOS COMPANY S.A.S
NIT. 900.526.928-2

ANEXO 9





LA PLATA HUILA
DIRECCIÓN: Kilometro 1 Vía Belalcazar
Tel. 3112295661

ANEXO 10


5:15
76%
Hernan Rodrigues...
22 de agosto de 2024
10:47 a. m.
Reenviado
22/08/2024
Muy buenos días
Ingresan al parqueadero
09 motocicletas. Tránsito
EAD 72C HONDA
ECO 95D BAJAJ
CQI 62D YAMAHA
KCK 21D HONDA
KSK 92B HONDA
OPP 52E HONDA
SIB 15G HERO
DMK 46G AKT
G391014524-YAMAHA
11:57 a. m.
Reenviado
11:57 a. m.
LUCHO'S COMPANY
Parqueadero y Grua
NIT. 900.526.928-1
INVENTARIO INDIVIDUAL DE MOTOCICLETAS
ELEMENTOS
CANT
ESTADO
Mensaje

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®
tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2023	10	27	2023	10	28	2024	10	27

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
86751197 - 608179200	GQZ945	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	3760	2022

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
3	JAC	GRUA PLANCHON

LÍNEA VEHÍCULO
HFC1120KN

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
76920509	LJ11RTCE7N1102928	LJ11RTCE7N1102928	5,94

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
MARTA MEDINA PASTRANA	3112278963	CC	26521323	NEIVA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	86751197	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
32	$ 776.000	$ 403.500	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

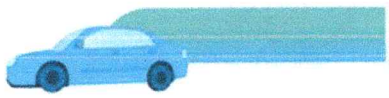
$ 1.181.600

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:
•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos
•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data
Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/legal. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en [illegible]

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

TIPO DE POLIZA INDIVIDUAL

SUC.	RAMO	POLIZA No.
55	50	101001763

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE				VIGENCIA HASTA				NUMERO DE DÍAS
		DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO	HORA	
ANEXO DE RENOVACION	2	20	10	2023	25	10	2023	24:00	25	10	2024	24:00	366

TOMADOR: MARTA LUCIA MEDINA PASTRANA — CC 26.521.323
DIRECCION: FINCA LA PRADERIA VEREDA PANORAMA Ciudad: LA PLATA — TELEFONO 3112278965

ASEGURADO: MARTA LUCIA MEDINA PASTRANA — CC 26.521.323
DIRECCION: FINCA LA PRADERIA VEREDA PANORAMA Ciudad: LA PLATA — TELEFONO 3112278965

BENEFICIARIO: MARTA LUCIA MEDINA PASTRANA — CC 26.521.323
DIRECCION: FINCA LA PRADERIA VEREDA PANORAMA Ciudad: LA PLATA — TELEFONO 3112278965

EXPEDIDO EN:	SUCURSAL	N° GRUPO	PUNTO DE VENTA
PEREIRA	PEREIRA		NINGUNO

DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL

GENERO: F.NACIMIENTO: EDAD: NOMBRE: NRO.DOC: PARENTESCO: PASE: AÑOS EXP.:

PRODUCTO: 16-PESADOS

DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 1:
Codigo Fasecolda: 11311034 — Marca: JAC — Clase: CAMION
Tipo Vehiculo: HFC1120KN JRR Euro IV MT 380 — Carroceria o Remolque: GRUA — Modelo: 2022
Placas: GQZ945 — Color: BLANCO — Motor: 76920509
Chasis o Serie: LJ11RTCE7N1102928 — Localizador: — Servicio/Trayecto: PUBLICO
Capacidad de Carga:6.90 — Zona de Operacion: PESADOS ZONA 01 — Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
,RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	3,400,000,000.00	0% 2.00SMMLV
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	0.00	
MUERTE O LESION UNA PERSONA	0.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	0.00	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERDIDA TOTAL Y/O DESTRUCCION TOTAL (P)	129,500,000.00	
DAÑOS PARCIALES DE MAYOR CUANTIA (P)	129,500,000.00	
DAÑOS PARCIALES DE MENOR CUANTIA (P)	129,500,000.00	10% 4.00SMMLV
HURTO DE MAYOR CUANTIA (P)	129,500,000.00	
HURTO DE MENOR CUANTIA (P)	129,500,000.00	10% 4.00SMMLV
PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
TERRORISMO (P)	129,500,000.00	10% 4.00SMMLV
TERREMOTO Y EVENTOS DE LA NATURALEZA (P)	129,500,000.00	10% 4.00SMMLV
ASISTENCIA EN VIAJES VEHICULOS PESADOS	VARADA 3 SERV X AÑO	
GASTOS RECUPERACION VEHICULO HURTADO (P)	5% DEL VR.VEHICULO	
GASTOS DE GRUA, TRANSPORTE Y PROTECCION	SI AMPARA	
ACCIDENTES PERSONALES CONDUCTOR (P)	$ 50.000.000	
*ORIENTACION MEDICA GENIAL	SI AMPARA	
ACCIDENTES PERSONALES ACOMPAÑANTE (P)	$ 20.000.000	
AUXILIO POR PARALIZACION (P)	$3.500.000 DIA 11	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-REGIMEN COMUN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
$ **3,529,500,000.00	$ *****4,025,498.00		$ ********70,000.00	$ ********778,144.00	$ **********0	$ *****4,873,643.00

PLAN DE PAGO CONTADO

***-TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 17 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.**
TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 27/04/2017-1329-P-02-EAU008/1, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Carrera 7 No 19-28 Piso 12 , TELEFONO: 5124482 - PEREIRA

(*) Estas coberturas son un beneficio otorgado por Seguros del Estado S.A, las cuales son emitidas por Seguros de Vida del Estado. Las condiciones particulares y generales que aplican podrán ser consultadas en www.segurosdevidadelestado.com. Clausulado general forma (15/04/20201449P31000000E-VAP037ADR01) , que se adjunta.

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

(415)7709998021167(8020)110121065196 88(3900)000004873643(96)20231111

REFERENCIA PAGO:
1101210651968-8

101001763

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCION DEL COASEGURO

CODIGO	COMPAÑIA	% PARTICIPACION	PRIMA
1	ESTADO	0.00	0.00

INTERMEDIARIOS

CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
215229	AGENCIA	BURGOS JIMENEZ & ASOCIADOS	100.00

USUARIO: LUCYBENAVIDES 20/10/2023 05:14:01

Recuerde que infomación referente a clausulados y demás la podrás encontrar en nuestra página WEB https://www.segurosdelestado.com/productos/productos/1042
Oficina Principal: CALLE 83 NO 19-10 Telefono: 601-2186977, 601-6019330

INVENTARIO DEL 23 DE JULIO AL 22 DE AGOSTO DE 2024 (CONTRATO 230 ABRIL 15 (ACTA INICIO 16 ABRIL DE 2024)													
	PLACA		MARCA	SERVI	VEHI.	ENTIDAD	MOTIVO	FECHA DE	FECHA DE	AUTORIZA	DIAS		
No. Or	NUMERO			CIO				INGRESO	SALIDA	CION			
den								DD/MM/AA	DD/MM/AA				
1	JQI35F		YAMAHA	GRUA	M	TRANSITO	COMPARENDO	24/07/2024					
2	PBV81A		YAMAHA	GRUA	M	TRANSITO	COMPARENDO	24/07/2024					
3	9FMJC4724HFO14383		HONDA	GRUA	M	TRANSITO	COMPARENDO	24/07/2024					
4	SMN88F		VICTORY	GRUA	M	TRANSITO	COMPARENDO	25/07/2024					
5	RNX03B		AKT	GRUA	M	TRANSITO	COMPARENDO	25/07/2024					
6	CQD81D		BAJAJ	GRUA	M	TRANSITO	COMPARENDO	29/07/2024					
7	MDB454		MAZDA	GRUA	M	TRANSITO	COMPARENDO	31/07/2024					
8	WXP366		HONDA	GRUA	M	TRANSITO	COMPARENDO	31/07/2024					
9	QUK50A		SUZUKI	GRUA	M	TRANSITO	COMPARENDO	31/07/2024					
10	BEZ80F		SUZUKI	GRUA	M	TRANSITO	COMPARENDO	31/07/2024					
11	AHR37B		HONDA	GRUA	M	TRANSITO	COMPARENDO	31/07/2024					
12	SMK86G		YAMAHA	GRUA	M	TRANSITO	COMPARENDO	31/07/2024					
13	BNQ41		BAJAJ	GRUA	M	TRANSITO	COMPARENDO	31/07/2024					
14	JLS05E		HONDA	GRUA	M	TRANSITO	COMPARENDO	31/07/2024					
15	9FZB150XEACZ4652		AKT	GRUA	M	TRANSITO	COMPARENDO	31/07/2024					
16	HTI89		SUZUKI	GRUA	M	TRANSITO	COMPARENDO	1/08/2024					
17	OOL16C		HONDA	GRUA	M	TRANSITO	COMPARENDO	6/08/2024					
18	WVV17A		HONDA	GRUA	M	TRANSITO	COMPARENDO	6/08/2024					
19	KXY06C		YAMAHA	GRUA	M	TRANSITO	COMPARENDO	6/08/2024					
20	DED17B		HONDA	GRUA	M	TRANSITO	COMPARENDO	6/08/2024					
21	CQG54D		AUTECO	GRUA	M	TRANSITO	COMPARENDO	6/08/2024					
22	9FKKBOO4Y4121086		YAMAHA	GRUA	M	TRANSITO	COMPARENDO	6/08/2024					
23	WAR24E		HERO	GRUA	M	TRANSITO	COMPARENDO	8/08/2024					
24	OBW93B		SUZUKI	GRUA	M	TRANSITO	COMPARENDO	8/08/2024					
25	LKQ305		KIA	GRUA	Vehic.	TRANSITO	COMPARENDO	13/08/2024					
26	JAM70C		HONDA	GRUA	M	TRANSITO	COMPARENDO	13/08/2024					
27	SIC40G		HONDA	GRUA	M	TRANSITO	COMPARENDO	13/08/2024					
28	FBH79E		KYMCO	GRUA	M	TRANSITO	COMPARENDO	14/08/2024					
29	ZZW75		YAMAHA	GRUA	M	TRANSITO	COMPARENDO	20/08/2024					
30	YLH10D		YAMAHA	GRUA	M	TRANSITO	COMPARENDO	20/08/2024					
31	FBY65E	9FMJC4722HFOO8534	HONDA	GRUA	M	TRANSITO	COMPARENDO	20/08/2024					
32	HQW68	BCHASC86973	SUZUKI	GRUA	M	TRANSITO	COMPARENDO	20/08/2024					
33	YCF84		AKT	GRUA	M	TRANSITO	COMPARENDO	21/08/2024					
34	FZW80B		HONDA	GRUA	M	TRANSITO	COMPARENDO	21/08/2024					
35	KSK21D		HONDA	GRUA	M	TRANSITO	COMPARENDO	22/08/2024					
36	SIB15G		HERO	GRUA	M	TRANSITO	COMPARENDO	22/08/2024					
			TOTAL MES AGOSTO										

INGRESARO DEL 23 DE JULIO AL 22 AGOSTO	178
SALIERON	142
	36

PARQUEADERO LUCHO COMPANY S.A.S								
INVENTARIO MOTOS Y VEHICULOS DEL 23 JULIO AL 22 AGOSTO 2024 CONTRATO No.230 DEL 15 DE ABRIL DE 2024 (ACTA DE INICIO 16 ABRIL DE 2024)								
No. Or	FECHA DE	FECHA DE	PLACA	MARCA	No. In	NOMBRE PERSONA RE	NUMERO	90%
den	SALIDA	INGRESO	VEHICULO	VEHICU	ven	TIRA EL VEHICULO	DE CEDULA	GRUA
	DD/MM/AA	DD/MM/AA	NUMERO	LO	tario		CIUDADANIA	
1	23/07/2024	23/07/2024	DMI42G	KAWASAKI	3526	NORA NANCY MEJIA	55.131.017	36.834,00
2	23/07/2024	23/07/2024	KUA80D	SUZUKI	3485	LEIDY CONSTANZA FELANTANA	1.081.408.471	36.834,00
3	23/07/2024	23/07/2024	TLZ46D	AKT	3486	NELSON VILLARREAL RAMIREZ	12.139.141	36.834,00
4	23/07/2024	23/07/2024	PSY04F	SUZUKI	3523	PAULA ALEJANDRA ROA	1.004.247.083	36.834,00
5	23/07/2024	23/07/2024	KWN09F	SUZUKI	3525	NURY PERDOMO	55.157.001	36.834,00
6	24/07/2024	24/07/2024	KXX19F	SUZUKI	3495	ARMANDO MUÑOZ BARRERO	1.075.235.903	36.834,00
7	24/07/2024	23/07/2024	XDI34E	AKT	3531	LEONOR GRACIELA BONILLA	36.379.906	36.834,00
8	24/07/2024	23/07/2024	KDW36D	AKT	3529	YEIMY YULETSY OROZCO	1.004.250.593	36.834,00
9	24/07/2024	23/07/2024	THS40C	BAJAJ	3489	MARIA ELENA MALES	55.131.350	36.834,00
10	24/07/2024	23/07/2024	JPI91D	YAMAHA	3488	DANILO CABRERA	12.276.106	36.834,00
11	24/07/2024	23/07/2024	ZIK57F	YAMAHA	3487	FAIVER REY VARGAS	1.007.300.633	36.834,00
12	24/07/2024	23/07/2024	YCF84	YAMAHA	3482	HAROLD RICARDO PAJAOY	1.081.400.049	36.834,00
13	24/07/2024	23/07/2024	IRV24G	HERO	3484	LIZETH DANIELA VOLVERAS	1.081.423.399	36.834,00
14	24/07/2024	24/07/2024	KSS637	CHEVROLETH	511	CRISTHIAN RAMIREZ ORTIZ	1.081.416.330	110.500,00
15	24/07/2024	24/07/2024	CQE46D	HONDA	3562	YOVANNY OIDOR SANCHO	12.280.775	36.834,00
16	24/07/2024	24/07/2024	SCQ52C	YAMAHA	3561	JUAN FERNANDO ZUÑIGA	83.249.943	36.834,00
17	24/07/2024	24/07/2024	RXB36B	YAMAHA	3551	HORACIO CHICA NINCO	4.939.398	36.834,00
18	24/07/2024	24/07/2024	BOA71F	YAMAHA	3553	KARLA DANIEL SOTTO	1.081.408.013	36.834,00
19	24/07/2024	24/07/2024	DXY31G	YAMAHA	3554	ANDRES FELIPE CEBALLES	1.081.399.688	36.834,00
20	24/07/2024	24/07/2024	YLI09D	YAMAHA	3555	JOSE FREDIS MARTINEZ	12.278.433	36.834,00
21	24/07/2024	24/07/2024	SMN70F	HERO	3557	HULISES MUÑOZ LUNA	12.277.105	36.834,00
22	24/07/2024	23/07/2024	ATI455	CHEVROLETH	510	EDILSON PANTEVIZ GUTIERRES	12.199.333	110.500,00
23	24/07/2024	23/07/2024	IRU30G	HONDA	3524	BRAULIO ALEJANDRO BAUTISTA	83.256.201	36.834,00
24	24/07/2024	23/07/2024	MUB89G	SUZUKI	3527	DIDIER YASMANI MULCUE	1.084.924.625	36.834,00
25	25/07/2024	23/07/2024	JLJ60	SUZUKI	3530	YEFFERSON SMITH RODRIGUEZ	1.081.412.354	36.834,00
26	25/07/2024	24/07/2024	JYM52E	SUZUKI	3493	PAULA ANDREA BASTIDAS	1.061.799.842	36.834,00
27	25/07/2024	25/07/2024	JJK96G	HERO	3498	FAIBER ARNAOLDO VIEDA	12.284.210	36.834,00
28	25/07/2024	25/07/2024	ZSZ56G	AKT	3533	KAREN JAMILEETH HERNANDEZ ALVAREZ	1.081.396.186	36.834,00
29	25/07/2024	25/07/2024	IKH92B	YAMAHA	3536	OBEIMAR PAJOY CHANTRE	12.276.629	36.834,00
30	25/07/2024	23/07/2024	CQE54D	HONDA	3528	ELSA LISCANO LIZ	36.383.146	36.834,00
31	25/07/2024	24/07/2024	PCH38F	VICTORY	3552	SERVIO TULIO BASTIDAS	1.081.409.626	36.834,00
32	25/07/2024	24/07/2024	KWB41F	AKT	3558	DARWIN SMITH VASQUEZ	1.075.299.439	36.834,00
33	25/07/2024	24/07/2024	JQI07F	VICTORY	3559	HERNAN TRIANA ORTIZ	1.061.692.409	36.834,00
34	25/07/2024	24/07/2024	IOY98C	BAJAJ	3560	NILBER ANAYA MESTIZO	1.075.288.659	36.834,00
35	25/07/2024	24/07/2024	RVR27E	HONDA	3563	TOLEDO BARCIAS OCHOA	12.274.007	36.834,00

36	25/07/2024	24/07/2024	ROC07C	KAWASAKI	3565	VIVIANA ANGEL SERRATO	1.081.393.648	36.834,00
37	25/07/2024	24/07/2024	GKM28D	YAMAHA	3491	ROSALBA RIASCOS ALARCON	25.593.716	36.834,00
38	25/07/2024	25/07/2024	KIM21G	YAMAHA	3534	DANIEL ANDRES COJIN	1.073.159.698	36.834,00
39	25/07/2024	24/07/2024	KUW34D	HONDA	3496	YOLANDA VARGAS SANCHEZ	36.379.509	36.834,00
40	26/07/2024	25/07/2024	QCC030	CHEVROLETH	512	ARCENIO HERNANDEZ USSA	12.271.808	110.500,00
41	26/07/2024	24/07/2024	KGT60G	SUZUKI	3556	LUZ DARY CUCHIMBA	31.833.381	36.834,00
42	26/07/2024	23/07/2024	UWF69F	SUZUKI	3481	DENIS VANESSA BARRERA	1.081.395.651	36.834,00
43	26/07/2024	23/07/2024	WNZ89F	AKT	3483	NATALIA VALENTINA SIERRA	1.023.303.067	36.834,00
44	26/07/2024	24/07/2024	PWO60E	HONDA	3490	JHONS ROBERTH GUZMAN	16.986.338	36.834,00
45	26/07/2024	24/07/2024	EDZ77C	HONDA	3492	DIEGO BOTERO GOMEZ	12.272.804	36.834,00
46	26/07/2024	25/07/2024	WNV39F	AKT	3499	ANGIE PAOLA SAENZ TRUJILLO	1.079.411.392	36.834,00
47	26/07/2024	25/07/2024	SML52F	KYMCO	3500	JUAN SEBASTIAN GUTIERREZ	1.081.402.322	36.834,00
48	26/07/2024	25/07/2024	280ABD	AYCO	3567	ARNOLD JHAIR CHAUX CASTAÑO	1.067.715.994	36.834,00
49	29/07/2024	25/07/2024	TXS44E	HONDA	3539	JHONATAN STIVEN ORTIZ	1.080.930.717	36.834,00
50	29/07/2024	29/07/2024	HFW960	NISSAN	513	JAMES ALEXANDER RAMIREZ CHIRIMUSC	1.081.408.823	110.500,00
51	29/07/2024	24/07/2024	HZI64E	HONDA	3494	JULIAN PABON LOPEZ	12.283.606	36.834,00
52	30/07/2024	25/07/2024	RZD08D	YAMAHA	3532	KAREN LICETH SALAS	1.084.577.732	36.834,00
53	31/07/2024	31/07/2024	MXG49G	TVS	3542	JHONY ELIVEY JULIAN ANDELA	1.007.208.565	36.834,00
54	31/07/2024	31/07/2024	QCS37D	TVS	3540	WILSON HERNAN CALPA	9.846.716	36.834,00
55	31/07/2024	25/07/2024	EDO61C	AKT	3538	MABEL CAMILA ARANDIA	1.081.400.220	36.834,00
56	1/08/2024	1/08/2024	LAW150	RENAULT	514	HECTOR ARLEY RIASCOS	4.917.283	110.500,00
57	1/08/2024	31/07/2024	NDB454	CHEVROLT	515	JHONNY ALEXANDER GALVIS SANCHEZ	1.006.102.306	110.500,00
58	1/08/2024	1/08/2024	IJV80B	SUZUKI	3550	JUAN SEBASTIAN PERDOMO	1.083.916.955	36.834,00
59	1/08/2024	1/08/2024	OHU09C	HONDA	3549	JOSE JAIRO JARAMILLO CHACON	1.098.765.531	36.834,00
60	1/08/2024	1/08/2024	ARD52	AKT	3548	ZULLY JOHANA VILLANUEVA	1.081.419.253	36.834,00
61	1/08/2024	1/08/2024	CYI67D	AKT	3577	HARLINSON CALAPSU CAMAYO	1.081.392.203	36.834,00
62	1/08/2024	1/08/2024	MUE66G	SUZUKI	3571	RUBY CRUZ ANDRADE	1.081.410.034	36.834,00
63	1/08/2024	31/07/2024	GVM33D	UNITED MOTORS	3569	LUIS ENRIQUE SERRATO	12.278.137	36.834,00
64	1/08/2024	1/08/2024	BRL26E	HERO	3578	ROCIO CHANTRE ANACONA	1.081.399.279	36.834,00
65	1/08/2024	31/07/2024	QUK50A	SUZUKI	3546	CRISTIAN FRANCISCO RODRIGUEZ	12.279.330	36.834,00
66	2/08/2024	1/08/2024	JMU10E	HONDA	3572	JORGE ALEXZANDER PERDOMO	12.282.335	36.834,00
67	2/08/2024	1/08/2024	MQN01F	AKT	3583	OMAR ENRIQUE MENDEZ	1.006.879.491	36.834,00
68	2/08/2024	31/07/2024	BEZ80F	SUZUKI	3545	MARIA ALEJANDR OSORIO	1.061.800.818	36.834,00
69	2/08/2024	31/07/2024	AHR37B	HONDA	3544	RAFAEL SIERRA	12.267.581	36.834,00
70	2/08/2024	31/07/2024	DMK86G	YAMAHA	3543	GELEN ESTEFANIA CASTIBLANCO	1.004.249.522	36.834,00
71	2/08/2024	1/08/2024	TWN18E	YAMAHA	3547	LEIDY DIANA CASTILLO	55.131.737	36.834,00
72	2/08/2024	1/08/2024	KXP44B	BAJAJ	3579	YUBER YEISON MEDINA	1.024.549.727	36.834,00
73	2/08/2024	1/08/2024	TOH74F	VICTORY	3574	DARCY JIMENA NUÑEZ	52.969.618	36.834,00
74	5/08/2024	1/08/2024	IRU11G	HERO	3576	MARLY JULIETH SNCHEZ	1.004.247.867	36.834,00
75	5/08/2024	1/08/2024	ZNB52F	SUZUKI	3575	BRAYAN SAMIL SANCHEZ	1.080.260.831	36.834,00
76	6/08/2024	6/08/2024	WNY95F	HONDA	3602	REINEL QUIGUANAS OINO	1.061.226.592	36.834,00
77	6/08/2024	6/08/2024	MUA41G	SUZUKI	3594	BIBIANA CERON MENESES	1.081.399.298	36.834,00
78	6/08/2024	6/08/2024	OMQ22B	AUTECO	3589	PEDRO MARIA UNAS	12.270.829	36.834,00

79	6/08/2024	6/08/2024	MPJ83G	AKT	3585	JUAN CAMILO TRIVIÑO BARRIOS	1.005.849.540	36.834,00
80	8/08/2024	8/08/2024	PSZ02F	HONDA	3668	RONAL ANDRES MORERA ORTIZ	12.281.215	36.834,00
81	8/08/2024	8/08/2024	DXY90G	TVS	3657	ARNULFO ACHICUE POCHE	1.062.078.477	36.834,00
82	8/08/2024	8/08/2024	ASA49E	HONDA	3611	JHON ALEXANDER RAMIREZ	1.081.408.223	36.834,00
83	8/08/2024	8/08/2024	LOX31E	AKT	3658	MARIA ENMA LEON	55.132.129	36.834,00
84	8/08/2024	8/08/2024	TME41D	HONDA	3651	CESAR ANDRES CARVAJAL	1.007.562.832	36.834,00
85	8/08/2024	8/08/2024	SML41F	TVS	3654	DANIEL EDUARDO MEDINA THOLA	1.081.417.998	36.834,00
86	8/08/2024	8/08/2024	ZSY73G	BAJAJ	3652	LINA HASBLEDIY CASTIBLANCO	1.069.753.605	36.834,00
87	8/08/2024	8/08/2024	BRM86E	YAMAHA	3655	CESAR EDUARDO MEDINA HUILA	1.081.410.000	36.834,00
88	8/08/2024	6/08/2024	WXR20F	HONDA	3607	OSCAR JAVIER ORDOÑEZ	1.098.832.461	36.834,00
89	8/08/2024	6/08/2024	VHA25C	AKT	3605	ANDRES GUILLERMO BOTERO	1.081.416.037	36.834,00
90	8/08/2024	6/08/2024	JQI59F	HONDA	3606	NELSON JULIAN PARRA	1.081.418.854	36.834,00
91	8/08/2024	6/08/2024	BEG22F	YAMAHA	3601	DANIEL FERNANDO LEON	1.023.954.671	36.834,00
92	8/08/2024	5/08/2024	YBO21C	YAMAHA	3616	WILBER FABIAN LOPEZ	1.081.400.468	36.834,00
93	8/08/2024	6/08/2024	THP38E	HERO	3608	ARLEY SALAZAR EMBUS	1.062.075.893	36.834,00
94	8/08/2024	6/08/2024	GWT98D	YAMAHA	3603	HUNDRA MAGNOLIA HERNANDEZ	1.004.248.059	36.834,00
95	8/08/2024	6/08/2024	YSN40	YAMAHA	3610	RUBY CONSUELO CEBALLES	36.383.030	36.834,00
96	8/08/2024	3/08/2024	OOL16E	HONDA	3592	ROSALBA ANDELA PENCUE	1.062.082.559	36.834,00
97	8/08/2024	31/08/2024	JLS05E	HONDA	3570	VIVIANA PAOLA CHALCO	1.081.422.596	36.834,00
98	8/08/2024	31/08/2024	BNQ41	AUTECO	3568	DIEGO FERNANDO GUILOMBO	1.030.625.046	36.834,00
99	8/08/2024	8/08/2024	FWV718	RENAULT	517	AUDENAR EMBUS CLAVIJO	12.272.191	110.500,00
100	8/08/2024	6/08/2024	TLG52D	BAJAJ	3593	ORLANDO MENDEZ ANGEL	12.272.719	36.834,00
101	9/08/2024	6/08/2024	UIM56C	YAMAHA	3604	ROYER ANDRES CUELLLAR	1.010.138.051	36.834,00
102	9/08/2024	6/08/2024	ROF05C	YAMAHA	3609	YULIETH VARGAS ORTIZ	25.561.624	36.834,00
103	9/08/2024	8/08/2024	SIA90G	SUZUKI	3669	LAURA DANIELA GUTIERREZ	1.004.251.008	36.834,00
104	9/08/2024	8/08/2024	KYB67C	YAMAHA	3667	JHONY EDUARDO LUNA CASTRO	1.081.408.892	36.834,00
105	9/08/2024	8/08/2024	BRJ02E	AKT	3671	DISNEY ALARCON	1.080.263.953	36.834,00
106	9/08/2024	8/08/2024	KXV51F	AKT	3664	MARIA RUBY PECHENE	25.455.109	36.834,00
107	9/08/2024	8/08/2024	EAI23C	BAJAJ	3656	WALTERFLENIN SAENZ CASSO	12.275.771	36.834,00
108	9/08/2024	8/08/2024	YSN62	HONDA	3660	MANUEL SANTOS PILLIMUE	12.279.836	36.834,00
109	9/08/2024	8/08/2024	MDS93B	YAMAHA	3659	ARMNDO HORTA ORTIZ	83.226.073	36.834,00
110	9/08/2024	8/08/2024	KYX46C	SUZUKI	3662	JEISSON FABIAN LOSADA	1.081.403.720	36.834,00
111	9/08/2024	8/08/2024	EAI29C	SUZUKI	3612	FABIER JARLID OIDOR	12.279.814	36.834,00
112	9/08/2024	8/08/2024	YSU48	YAMAHA	3661	OMAR PEREZ BENAVIDEZ	16.278.757	36.834,00
113	9/08/2024	8/08/2024	RZE54D	KYMCO	3666	LIDA STELLA PAJOY	36.384.334	36.834,00
114	9/08/2024	8/08/2024	WOB30F	HONDA	3670	ANA SOFIA GONZALEZ	1.081.399.899	36.834,00
115	9/08/2024	8/08/2024	DED17B	HONDA	3588	JUAN FELIPE CAJIA	1.081.414.788	36.834,00
116	12/08/2024	8/08/2024	WAR24E	HERO	3663	NELSON SERRATO OCHOA	12.278.493	36.834,00
117	13/08/2024	13/08/2024	LKQ705	KIA	553	ALEJANDRO ANTONIO ATEHORTUA MAR	12.268.787	110.500,00
118	13/08/2024	6/08/2024	CQG54D	KYMCO	3586	YENIFER ALEJANDR ULE BARAJAS	1.081.411.100	36.834,00
119	13/08/2024	6/08/2024	NYL78A	YAMAHA	3587	EDUAR CAMILO VALENCIA ANAYA	1.004.246.997	36.834,00
120	13/08/2024	8/08/2024	OBW93B	SUZUKI	3665	LAURA DANIELA PERALTA VEGA	1.004.302.376	36.834,00
121	13/08/2024	13/08/2024	SIC40G	HONDA	3672	OLGA CRISTINA MUÑOZ NUNPAQUE	1.081.413.198	36.834,00

122	14/08/2024	13/08/2024	JAM70C	HONDA	3673	ELBERT YESID URRIAGO ARDILA	83.254.558	36.834,00
123	15/08/2024	14/08/2024	QPU05E	HERO	3615	ZUNILDA MUÑOZ NORIEGA	52.340.514	36.834,00
124	15/08/2024	14/08/2024	DTB69E	BAJAJ	3597	CARLOS ALBERTO CORTES ABELLO	1.116.797.616	36.834,00
125	16/08/2024	14/08/2024	DQH73C	KAWASAKI	3614	JOSE DAMIR AREVALO GUACA	83.041.532	36.834,00
126	16/08/2024	14/08/2024	CXT97C	KYMCO	3598	LEIDER OSSA QUIRA	1.061.222.645	36.834,00
127	20/08/2024	14/08/2024	MQO26F	HERO	3595	EFRAIN MEDINA CASTRO	12.269.151	36.834,00
128	21/08/2024	20/08/2024	GWW87D	YAMAHA	3675	LILIANA FERNANDA ACOSTA LAGOS	1.086.135.034	36.834,00
129	22/08/2024	22/08/2024	KCX21D	HONDA	3683	MARIA ALEJANDRA TORRES PAYA	1.081.416.000	36.834,00
130	22/08/2024	22/08/2024	OPP52E	HONDA	3625	FENER RENEMUSE YOINO	1.081.409.282	36.834,00
131	22/08/2024	20/08/2024	LYO36E	VICTORY	3674	ALEX ADOLFO CASTRO	85.370.524	36.834,00
132	22/08/2024	21/08/2024	QVV68C	KYMCO	3619	PABEL ENRIQUE LUGO CABRERA	1.081.392.419	36.834,00
133	22/08/2024	21/08/2024	CYK55D	AKT	3623	KEVIN SANTIGO AMBITO ACHICUE	1.081.409.732	36.834,00
134	22/08/2024	22/08/2024	ECO95D	BAJAJ	3685	AGUSTIN RAMIREZ CASTAÑEDA	83.245.648	36.834,00
135	22/08/2024	21/08/2024	TLT30C	BAJAJ	3617	JAHN CARLOS FRANCO	1.094.278.097	36.834,00
136	22/08/2024	21/08/2024	DYD64F	HONDA	3618	DUVERNEY STERLING ZUÑIGA	93.415.287	36.834,00
137	22/08/2024	21/08/2024	BOF48F	SUZUKI	3620	MARLON SANTIAGO ANDRADE GONZALE	1.145.824.969	36.834,00
138	22/08/2024	22/08/2024	EAD72C	HONDA	3686	CARLOS FAVIER YANTEN PAJOY	1.081.419.270	36.834,00
139	22/08/2024	22/08/2024	CQI62D	YAMAHA	3684	FAIVER LEONEL MONJE IQUINAS	12.278.398	36.834,00
140	22/08/2024	22/08/2024	AFP23E	YAMAHA	3626	BRAYAN SEBASTIAN GIL ORDOÑEZ	1.007.353.920	36.834,00
141	22/08/2024	22/08/2024	DMK42G	AKT	3680	ISMAEL PERDOMO	12.276.968	36.834,00
142	22/08/2024	21/08/2024	KQC88F	HONDA	3622	ALEXIS CAMPO YANDI	1.024.581.755	36.833,21
								5.819.755,21